



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-010-2018-00539-00
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.
Demandados	JUAN FELIPE MARTINEZ Y OTROS.
AS N°	847V (1549)
Asunto	INCORPORA COMUNICACIÓN SUSPENDE PROCESO

Se incorpora al plenario para el conocimiento de las partes, la comunicación que antecede donde se informa por el concursado JUAN FELIPE MARTINEZ, la apertura del proceso de validación de acuerdo extrajudicial de reorganización.

Así las cosas y conforme al numeral cuarto de la copia del auto con consecutivo 610-001550 emitido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se dispondrá la suspensión del presente proceso respecto del referido demandado hasta que se valide el acuerdo extrajudicial de reorganización.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3775a494c8e6fa05b46f13a0e3bce0c247615f4868f79179c9ebdc88a593a3de
Documento generado en 06/11/2020 11:48:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>